

**Llamado a concurso de méritos y antecedentes
para desempeñar funciones como:
Docente Tallerista de Artes Plásticas y Docente Tallerista de
Cerámica
Exp: 2024-25486**

Tipo de Vínculo: Contrato de función pública.

Nombre de los puestos:

- Docente de Artes Plásticas
- Docente de Cerámica

Período de postulación: desde 02/01/2025 al 24/01/2025

Tipo de llamado: de Méritos y Antecedentes.

Lugar de desempeño: Desempeñará funciones dependiendo de Coordinación Cultura – Espacio Cultural Eduardo Piñeiro.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos de 6 meses. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario/a podrá ser incorporado/a en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: Dos puestos (uno para cada Taller).

La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá en caso de generarse nuevas vacantes durante el período de vigencia.

Perfil del Docente Tallerista:

Buscamos docentes con formación y experiencia en la enseñanza de las artes plásticas y la cerámica, capaces de integrar las dimensiones técnicas, históricas y creativas de su disciplina en un marco educativo dinámico y socialmente comprometido. Se valorará la capacidad para generar propuestas pedagógicas innovadoras que promuevan la interdisciplinariedad y la experimentación.

Competencias Deseadas:

- Formación específica en artes plásticas o cerámica, con estudios que avalen su formación.
- Experiencia comprobada en la enseñanza de talleres o laboratorios de su disciplina, tanto en entornos convencionales como en proyectos comunitarios.
- Capacidad para diseñar, coordinar y desarrollar talleres interdisciplinarios, que promuevan el juego, la corporalidad y la investigación.
- Trayectoria artística documentada que demuestre un enfoque creativo, crítico y transformador de la cultura.
- Habilidades para dinamizar actividades culturales y participar activamente en el desarrollo de la comunidad a través del arte.

- Flexibilidad para participar en talleres fuera del Espacio Cultural, con el objetivo de promover la integración social mediante la educación artística.

Propuesta Pedagógica:

- Docentes que presenten propuestas que potencien la creatividad integral de los participantes y que estén en consonancia con los ejes y objetivos del Espacio Cultural Eduardo Piñeyro.
- Se priorizarán metodologías que fomenten el diálogo continuo con la comunidad y la creación de experiencias significativas.

Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Docente

Grado: 5 \$ 35.804,13

Carga horaria: 30 horas semanales los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea.

Requisitos excluyentes:

A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado. (fotocopia)
- Credencial Cívica (fotocopia)
- Disponibilidad Horaria
- Comprobante Bachillerato completo
- Carpeta con relación de méritos: Formación académica y Experiencia Laboral solo relacionados al llamado que se convoca. Presentar constancias que lo acrediten especificando el tipo de tareas realizadas y la duración de los trabajos y/o actividades realizadas.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta
- Carne de Salud Laboral vigente.

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y firmar declaración jurada referente a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier

otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Medios de Postulación:

1. Inscripción en la página web de la Intendencia (www.salto.gub.uy)

2. Luego de la inscripción en la web, deberá presentar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes, certificados de cursos realizados y constancias laborales que se relacionen con la función convocada desde el 02/01/2025 al 24/01/2025 en la Oficina de Gestión Humana de 8:30 a 15:00.

Presentar documentación en sobre cerrado y con número de inscripción.

No se recibirá documentación fuera del plazo establecido para su presentación.

Etapas del proceso:

1. **Instalación del Tribunal**

2. **Preselección (verificación del cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados)**

3. **Valoración de méritos y antecedentes.**

El tribunal considerará los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los postulantes:

1. Formación (máximo 40 puntos)	
1.1 Estudios Universitarios	1 punto por año aprobado – (máximo 10 pts.)
1.2 Cursos de especialización en la función convocada	20 puntos
1.3 Otros cursos relacionados. Seminarios. Congresos, etc.	10 puntos
2. Experiencia (máximo 40 puntos)	
2.1 Experiencia laboral como tallerista en el área específica para la cual concursa	20 puntos
2.2 Trayectoria artística	15 puntos
2.3 Actividad Docente	5 puntos

4. **Entrevista con evaluación psicolaboral.**

Los postulantes que no alcancen los 60 puntos quedarán eliminados, los que alcancen o superen los 60 puntos pasarán a la entrevista con evaluación psicolaboral.

En esta etapa se determinará el orden de prelación de acuerdo al perfil del postulante.

5. Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.